

Nº PARC. SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
						LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	Nº	Sup (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )
3	Urvicasa	Santa Marina 11 A	Badajoz	272	36	70,59	6	423,54			
4	José Ignacio Díaz Bravo	Ctra.N-V, Km.397	Badajoz	9862001PD7096B0001UH		70,59	6	423,54			
3	Urvicasa	Santa Marina 11 A	Badajoz	272	29	35	6	210	1(Nº3)	3,35	100

**ACUERDO de 7 de noviembre de 2007 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016964.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

#### PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 de la LAMT D/C "Sub. Mérida-Torremegía" y Apoyo n.º 1 de la LAMT. D/C "Sub. Mérida-CS. Don Álvaro-CT. Plan-tonal (Apoyos D/C de bajada a subterráneo).

Final: Celdas correspondientes en la sub. Mérida.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,364.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Alange, Km 2 junto a la subestación eléctrica "Mérida" en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 63.731,01.

Presupuesto en pesetas: 10.603.948.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016964.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 7 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.  
EXPTE.: 06/AT-1.788/16.964**

Nº PARC. SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN			Sup (m <sup>2</sup> )	
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARC. Nº	LONG	ANCHO			
1	Dña. M <sup>a</sup> . Guadalupe Sánchez Pérez	C/ Vespasiano, 33 06800 MERIDA	MERIDA	85	108	ZANJA 3T	40,75	0,45	18,34	36,15
						ZANJA 5T	23,56	0,65	15,31	
						ARQUETAS			2,50	
2	D. Antonio Bueno Peñato	C/ El Puente 12 06800 MERIDA	MERIDA	85	106	ZANJA 3T				45,7
						ZANJA 5T	68,77	0,65	44,70	
						ARQUETAS			1,00	

*ACUERDO de 9 de noviembre de 2007 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016905.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 40 (derivación en subterráneo con la planta fotovoltaica de "Palacio Quemado").

Final: Apoyo n.º 1 (fin de línea bajo la línea aérea "Ribera").

Términos municipales afectados: Alange. Ribera del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 6,151.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 40.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Trazado desde línea "Ribera" hasta C.T. "Vallemoro-6" en TT.MM. de Alange y Ribera del Fresno.

Presupuesto en euros: 152.888,48.

Presupuesto en pesetas: 25.438.503.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016905.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono